



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-208/2024 Y ACUMULADOS RR-211/2024,
RR-214/2024

RECURRENTES:

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRATURA PONENTE:

GERMÁN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro².

La suscrita Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las **doce horas con catorce minutos del diecisiete de agosto del presente**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Alfonso Ocegueda Martínez, con el carácter de representante suplente del Partido Político Fuerza por México Baja California, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** en contra de la sentencia de **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, recaída dentro del expediente **RR-208/2024 Y ACUMULADOS RR-211/2024, RR-214/2024. CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA**:

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Notifíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

² Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario